INFORME TECNICO DE VERIFICACION CONTRACTUAL				ITV Nº 33/2018
FECHA	02/03/2018.			
REFERENCIA	*"Construcción de 2.103 m² de empedrado".*		**ID**	No fue publicado en el SICP.
EXPTE.	N° 14.128/16 N° 2.583/17		**FECHA**	12/12/2016. 16/03/2017.
CONTRATANTE	Municipalidad de Iturbe.			
CONTRATISTA	GER.COM Ingenieros y Asociados del Ing. Esteban Gertopan			
RUC	1396362-7			
FISCALIZACION	----------			
CONTRATO N° S/N	**FECHA**	26/02/2015	**PLAZO DE VIGENCIA**	Hasta concluir la Obra
MONTO del Contrato	Gs 124.017.050.-		**C.C. N°:**	No cuenta con código de contratación.
ACTA DE INICIO	**FECHA**	27/02/2015	**PLAZO DE EJECUCION**	120 días.
RECEPCION PROVISORIA	**FECHA**	----------	**RECEPCION FINAL**	----------
ADENDAS	----------		**FECHAS**	----------

1- ANTECEDENTES

En fecha 26 de julio de 2017 se ha realizado una verificación *in situ* referente a la Contratación para la *"Construcción de 2.103 m² de empedrado"*, convocada por la **Municipalidad de Iturbe** y cuya adjudicación fue para la firma **GER.COM Ingenieros y Asociados del Ing. Esteban Gertopan**.

La verificación del contrato de referencia es efectuada por solicitud externa por medio de la Nota presentada por los Concejales Municipales, recepcionada en la DNCP como Exp. N° 14.128/16 en fecha 12/12/2016, de la que se transcribe parte de lo expresado: "*Nos dirigimos a usted y por su intermedio a quien corresponda a los efectos de presentarles irregularidades que se sigue cometiendo en la administración Municipal de la ciudad de Iturbe, hemos presentado ante esta institución el informe de irregularidades cometidas.*

Ing. María Victoria Bezcano
Verificador Técnico
DNCP

Cabe mencionar que teniendo la mayoría en la Junta Municipal no fue convocada a sesión para estudiar ejecución presupuestaria 2015 y así se consiguió sanción ficticia.

Su ejecución del primer cuatrimestre del 2016 estaba lleno de irregularidades nuevamente y fue rechazado por la mayoría de la junta como aparece en el acta de la sesión de la Junta que se adjunta y ahora nuevamente presento su ejecución de segundo cuatrimestre continuando con las irregularidades, donde la Junta en reunión ordinaria le envió una nueva nota cuya copia de adjunta y aparentemente sigue cometiendo irregularidades desde que asumió como Intendente.

Por todo lo expuesto más arriba le solicitamos su intervención para verificar toda su administración, ya que en este caso se está incumpliendo lo que establece la Carta Orgánica Municipal".

También la verificación del contrato de referencia es efectuada por solicitud externa realizada a través de la **Nota CGR N° 39/16**, de fecha 05/12/2016, de la **Contraloría General de la República,** ingresada como Exp. N° 13.899/16, en fecha 06/12/2016, de la cual se transcribe parte de lo expresado en dicha nota: "*Me dirijo a usted en el marco de los trabajos relacionados al Fonacide realizados por la Dirección General de Control de Obras Publicas de la Contraloría General de la Republica, con el objeto de remitir en medio magnético, cincuenta y cuatro informes finales, correspondiente al año 2016".*

Para el análisis de la presente verificación técnica de la ejecución de la contratación referida, se dispuso de los siguientes documentos:

- Exp. N° 14.128/16, de fecha 12/12/2016, por la cual se solicita la verificación del contrato de referencia y se remiten los antecedentes del caso.
- Contrato S/N de fecha 26/02/2015, remitido por la contratante en el Exp. N° 2.583/17.
- Acta de inicio de obras de fecha 27/02/2015.
- Facturas N° 58, de fecha 22/04/2015, y N° 57, de fecha 06/08/2015.
- Nota DNCP/DVC N°668, 669,670/2016, de fecha 20/12/2016, recepcionada por la Contratante en fecha 26/12/2016, por la cual se solicita las documentaciones correspondientes al contrato de referencia.
- Nota DNCP/DVC N°53, 54,55/2017, de fecha 13/02/2017, remitido a la Contratante por la cual se reitera el pedido de solicitud de documentación recibida en fecha 20/02/2017.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

- Exp N° 2.583 de fecha 16/03/2017 la Contratante remite documentaciones conteniendo **43 fojas**.
- Nota DNCP/DVC N° 758, 759,760/17, de fecha 21/07/2017, recepcionada por la Contratante en fecha 26/07/2017, por la cual se designan los funcionarios para realizar la verificación *in situ*.
- Acta de Verificación in situ N° 413, 414 y 415/2017 de fecha 26/07/2017.

2- INTRODUCCION.

No fueron remitidas a esta Dirección todas las documentaciones de carácter técnico que fueron requeridas a la Contratante a través de la nota mencionada en el ítem anterior de ANTECEDENTES. Entre las documentaciones faltantes se pueden citar:

- Cronogramas de Obras presentado por el contratista y sus actualizaciones.
- Certificados de Obras quincenales y/o mensuales emitidos (remitieron dos facturas).
- Libro de Obra.
- Informe de obras, emitido por los fiscales de obras, respectivos.
- Actas de recepciones provisorias y definitivas (si las hubiere).
- Estudios, ensayos y/o informes que hubiesen sido requeridos en el PBC.
- Notas entre la Contratante y Contratista.
- Resolución de la Máxima Autoridad de la designación del fiscal de obra.

Entre las documentaciones remitidas se puede observar la Carta de Invitación a los oferentes, de la cual se transcribe parcialmente lo siguiente:

"La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

1) *Anexo A. Generalidades.*
2) *Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC)*
3) *Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos".*

Ninguno de los anexos citados en la Carta de Invitación fue remitido a esta Dirección. Por lo tanto, como no se tienen las especificaciones técnicas, el análisis de la obra se realiza en base a lo observado en la verificación in situ y el contrato.

Ing. María Victoria Levenno
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Se tiene a la vista Acta de Inicio[1] de fecha 27/02/2015, pero como no se cuenta con libro de obras ni otras documentaciones no se puede determinar el inicio efectivo de la obra.

3- COMENTARIOS

El Libro de Obras es un documento en el cual se constatan todos los trabajos realizados desde el inicio de las obras hasta su conclusión, las comunicaciones que pudieron haber entre la Contratista y la Fiscalización, inconvenientes durante el transcurso de obras, pruebas de materiales realizadas en obra y pedidos de ambas partes para lo que se necesite durante la construcción. Este documento sirve para registrar todos los acontecimientos importantes que se producen en el recorrer de la construcción de una obra de ingeniería, sin embargo la contratante no ha remitido dicho documento.

Tampoco se tiene a la vista la resolución de la Máxima Autoridad de la designación del fiscal de obras, que es el profesional responsable de velar por la correcta ejecución de las obras del contrato y verificar las certificaciones presentadas por la Contratista, garantizando la autenticidad de las cantidades especificadas en cada certificación.

Por lo tanto, el análisis se realiza en base a lo observado en la verificación in situ y las documentaciones remitidas mencionadas anteriormente. El contrato no ha sido publicados en el Portal de Contrataciones Públicas, según como lo establece los principios y normas que rigen los procedimientos de Contrataciones Públicas, específicamente el Art. **4° inciso c) Transparencia y Publicidad**, que expresa lo siguiente: "*Aseguraran irrestrictamente el acceso a los proveedores y contratista, efectivos o potenciales, y a la sociedad civil en general, a toda la información relacionada con la actividad de contratación pública, específicamente sobre los programas anuales de Contrataciones, sobre los trámite y requisitos que deban satisfacer las convocatorias y bases concursales, las diversas etapa de los procesos de adjudicación y forma de contrato; estadística de precios; lista de proveedores y contratistas; y de los reclamos recibidos*".

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC/DNCP

No se cuenta con las Especificaciones Técnicas de los trabajos a realizar, de modo que no se cuenta con las características de los diferentes elementos construidos y

[1] Foja 15 del Exp. N° ° 2.583/17.

verificados, sólo se cuenta con lo descripto en los rubros de la planilla de precios del contrato. Según la denuncia presentada se entiende que las calles verificadas correspondían a diferentes contratos, sin embargo durante la verificación in situ la Contratante hizo entrega de documentaciones con 27 fojas según se dejó constancia en el Acta N° 413/2017.

En la copia del contrato, de fecha 26/02/2015, en la Cláusula novena se observa lo siguiente:

"Los trabajos se realizaran en:
Las calles Abel Mascheroni e/ Pablo Monzón e Iturbe (525 m²).
Las calles Cedro e/ Pedro Orlando Benítez y las Residentas (920 m²).
Las Calles Ybyra Pyta e/ Santiago y Zauce de la ciudad de Iturbe (658 m²)".

A continuación se detalla las observaciones realizadas en la verificación in situ.

3.1 Verificación *in situ*

En la verificación in situ, en los lugares señalados por el representante de la Contratante que ha acompañado los trabajos de verificación Sr. Germán Gauto (Jefe de Producción de la Municipalidad de Iturbe), se ha procedido a tomar medidas de los tramos indicados, según se deja constancia en las Actas anexas al presente informe.

3.1.1 Cartel de Obras

En la planilla del contrato se ha establecido la colocación de carteles de obras en cada uno de los lugares a ser realizado las obras (3 obras según el contrato), con un costo de Gs 1.300.000 cada uno.

Durante la verificación in situ no se ha observado cartel de obras por lo que el monto total de contrato con relación a dicho rubro asciende a Gs 3.900.000 que no fue realizado.

3.1.1 Empedrado

En la verificación in situ se observó que los metros cuadrados de empedrado contratados estaban concluidos para dos calles:

- *Calle Abel Mascheroni e/ Pablo Monzón e Iturbe (525 m²).*
- *Calle Cedro e/ Pedro Orlando Benítez y las Residentas (920 m²).*

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Sin embargo en la tercera calle: *Ybyra Pyta e/ Santiago y Zauce* no se observa pavimento tipo empedrado sino un pavimento de ripio que no es objeto del presente contrato.

Tramo Abel Mascheroni e/ Pablo Monzón e Iturbe

El primer tramo contaba con 7,40 m en promedio de ancho de calzada con una longitud de 75,60 m, haciendo una superficie de 559,44 m^2.

Con respecto al cordón de vereda se observó que el mismo poseía de un sólo lado. El cordón verificado fue apenas visualizado puesto que a la fecha de la verificación en algunas partes de su longitud sufrió derrumbes a causa de un canal de agua, que no poseía ningún tipo de contención rígida. Sin embargo, se pudo notar el cordón en ciertos sectores pero ya en estado avanzado de deterioro.

En la planilla de precios de contrato se ha establecido la colocación de cordón cuneta en una cantidad total de 150 m, a un precio unitario de Gs 9.800.-

No se tiene a la vista las especificaciones técnicas de cómo debió realizarse el empedrado ni las características que debían cumplir los diferentes materiales para la construcción del mismo. La misma situación se tiene para el cordón de vereda. A continuación se exponen fotografías de lo mencionado.

También se observó que el empedrado empezó a desmoronarse en un sector del canal de agua y que para evitar que el desmoronamiento se expanda se colocaron tablas de madera de modo a contener el suelo. Como no se tienen las especificaciones técnicas no se puede precisar si se debía realizar algún tipo de contención del suelo.

Empedrado con desmoronamiento hacia el canal de agua

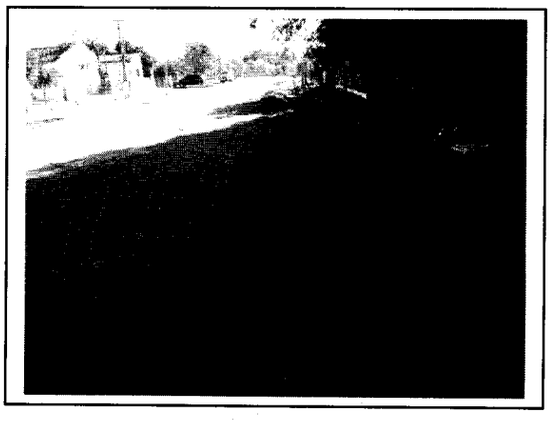

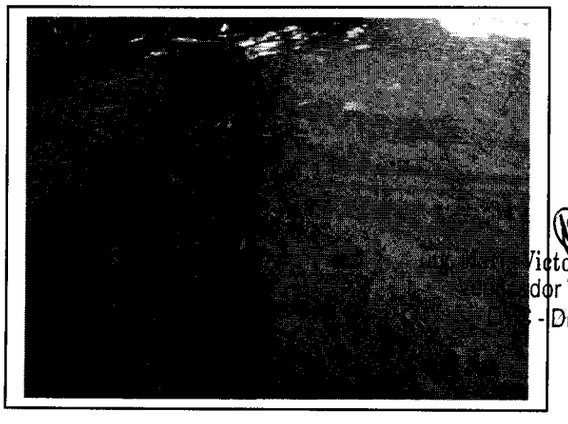

Victoria Lezcano
dor Técnico
- DNCP

La cantidad de cordón realizado fue de 75,60 m y por lo tanto el monto no realizado es de Gs 729.129.-

Tramo Calle Cedro entre Pedro Orlando Benítez y las Residentas.

Con respecto a la longitud tomada corresponde a la calle las Residentas con ancho promedio de 8,8 m y longitud 109,88 m haciendo una superficie de 966,944 m^2, no se pudo ubicar la calle Cedro, según lo señalado por el Sr. Germán Gauto, en el tramo indicado como parte del contrato. No se cuenta con documentos donde exprese la modificación de tramos ya según el contrato el empedrado debía realizarse en la calle Cedro y el tramo indicado por el acompañante corresponde a la calle las Residentas como ya se había mencionado anteriormente.

No se ha visualizado el cordón mencionado en la planilla de rubros para este tramo.

El monto del rubro de cordón cuneta para este tramo de obra asciende a Gs 2.254.000.-

Durante la verificación in situ se ha observado que en el empedrado realizado no fue llenado los espacios de las piedras principales con piedras de menor tamaño con el objeto de acuñarlas y evitar el movimiento de las mismas.

Es importante mencionar que en el ITV 123/2016, de fecha 14/11/2016, correspondiente a la verificación de "*Construcción de 579 m de ripio en el Barrio Fátima de ciudad de Iturbe*" realizado por la empresa ST.udio Arquitectura, correspondía a la pavimentación de ripio, para el tramo Calle Cedro, el llamado mencionado es posterior al contrato de referencia.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DNCP

Tramo Calle Ybyra Pyta e/ Santiago y Zauce de la ciudad de Iturbe

Durante la verificación in situ se observó que dicho tramo no cuenta con empedrado, no se cuenta con documentos que expresen porque no se han realizado los trabajos en dicho tramo.

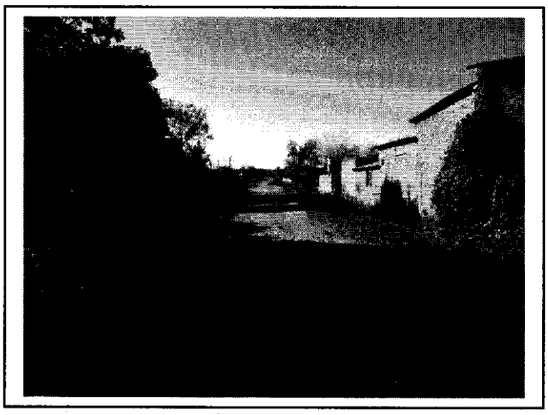

El monto del contrato correspondiente a este tramo, según la planilla del contrato, es de Gs 39.300.00, que no fue realizado.

3.2 Cabecera de Piedra Bruta Colocadas con Tubo H°A° pre fabricada de 0.80 m

Se puede observar en la planilla de precios del contrato que se encontraba estipulado la colocación Cabecera de Piedra Bruta Colocadas con Tubo H°A°, la misma no ha sido observada durante la verificación in situ. El monto de este rubro para las tres obras del contrato asciende a Gs 12.400.000 los cuales no fueron observados su realización durante la verificación in situ.

3.3 Libro de Obras

No se remitió el libro de obra de modo a que no se tiene documentación que registre todos los rubros realizados durante la construcción de las obras, como ser las excavaciones y limpieza, relleno para soporte de cordones, el colchón de arena y sus características ni el procedimiento utilizado para estos rubros que no se pueden apreciar a simple vista.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

3.4 Fiscalización

No se remitió la designación de la Máxima Autoridad del profesional encargado de fiscalizar las obras ni se remitió ningún informe de fiscalización en donde se pueda individualizar al responsable de cumplir con dicha función.

3.5 Certificaciones

No se remitieron las certificaciones realizadas durante el periodo de ejecución de la obra como se especifica en la *"CLÁUSULA SÉPTIMA – FORMA DE PAGO El pago se ejecutará por cada Certificación de Avance de la obra".*

Además se visualiza dos facturas, la N° 58 y la N° 57, cuya suma de montos totaliza el monto del contrato es decir Gs 124.017.050.

La N° 58 de fecha 22/04/2015 con un monto de Gs 73.000.000 con orden de pago N° 018496 de la misma fecha y la cual figura que fue abonado según cheque N° 4474142.

La otra factura, la N° 57 es de fecha 06/08/2015 por un monto de Gs 51.017.050 con orden de pago N° 18907 de la misma fecha de la factura en la cual figura que fue pagado con cheque N° 4474146.

Ambas facturas presentadas no cuentan con sus respectivos certificados de avances de obras ni van acompañadas de informes por parte de la fiscalización.

En las órdenes de pago se pueden observar que no fueron realizados los descuentos por fondo de reparo según como se establece en el Art. 39 de la Ley 2051/03.

Los rubros que se encuentran en la planilla de precios del contrato y que no fueron observados durante la verificación in situ son los siguientes:

- Cartel de obras cuyo monto asciende a Gs 3.900.000.-
- Cabecera de Piedra Bruta Colocadas con Tubo H°A° cuyo monto asciende a Gs 12.400.000.-
- Tramo Calle Ybyra Pyta e/ Santiago y Zauce cuyo monto asciende a Gs 33.700.300.-
- Cordón cuneta no realizado por un monto de Gs 729.129.-
- Cordón cuneta no realizado para este tramo de obra asciende a Gs 2.254.000.-

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DNCP

El monto total de los rubros que no fueron observados que se hayan realizados al momento de la verificación in situ asciende a Gs 52.983.429.-

3.6 Actas de Recepción Provisoria y Definitiva

No se tiene a la vista el Cronograma de Entrega presentado por la Contratista, tampoco se remitieron las Actas de Recepción Provisoria ni Recepción Definitiva, de modo que no es posible determinar el grado de cumplimiento de los plazos contractuales ni tampoco el plazo de ejecución con que se contaba para la realización de la obra.

A la fecha de la verificación, se realizaron observaciones que ya fueron descriptas en los apartados anteriores, pero no se puede precisar si las obras fueron recibidas con estas observaciones o algunas de ellas tuvieron lugar posterior a las recepciones provisoria y definitiva.

4- CONCLUSIONES

De la verificación *in situ* efectuada y el análisis de los documentos remitidos por la Municipalidad de Iturbe con relación a la obra Contratación para la ***Construcción de 2.103 m² de empedrado".*** Se ha podido constatar que la obra se encuentra concluida, de lo cual se desprenden las siguientes conclusiones:

1. No fueron remitidos los documentos técnicos solicitados a la Contratante a fin de determinar el grado de cumplimiento del contrato por parte de la Contratista.
2. No se tiene a la vista las EE.TT. para poder determinar las características con que debían cumplir los diferentes ítems de la planilla de precios del contrato.
3. Durante la verificación in situ no se ha observado cartel de obras por lo que el monto total de contrato con relación a dicho rubro asciende a Gs 3.900.000 que no fue realizado.
4. No se cuenta con EE.TT. del tipo de piedras a utilizar para el empedrado ni los procedimientos a utilizar para la preparación y construcción del mismo.

Ing. María Victoria Vezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

5. No se remitió el libro de obra de modo a determinar los diferentes rubros construidos ni sus cantidades durante el plazo de ejecución.

6. No han sido publicados los antecedentes de la adjudicación ni el contrato en el portal de la DNCP violando principios generales de las contrataciones públicas, especialmente el de Transparencia y Publicidad consagrado por la Ley 2051/03.

7. Durante la verificación in situ se ha observado que en el empedrado realizado no fue llenado los espacios de las piedras principales con piedras de menor tamaño con el objeto de acuñarlas y evitar el movimiento de las mismas.

Tramo Abel Mascheroni e/ Pablo Monzón e Iturbe

8. Con respecto al cordón de vereda se observó que el mismo poseía de un sólo lado. El cordón verificado fue apenas visualizado puesto que a la fecha de la verificación en algunas partes sufrió derrumbes a causa de un canal de agua, que no poseía ningún tipo de contención rígido. Sin embargo, se pudo notar el cordón en ciertos sectores pero ya en estado avanzado de deterioro.

9. No se tiene a la vista las especificaciones técnicas de cómo debió realizarse el empedrado ni las características que debían cumplir los diferentes materiales para la construcción del mismo.

10. Se observó que el empedrado empezó a desmoronarse en un sector del canal de agua y que para evitar esto se colocaron tablas de madera de modo a contener el suelo. Como no se tienen las especificaciones técnicas no se puede precisar si se debía realizar algún tipo de contención del suelo.

Tramo Calle Cedro entre Pedro Orlando Benítez y las Residentas.

11. La longitud tomada corresponde a la calle Residentas con ancho promedio de 8,8 m y longitud 109,88 m haciendo una superficie de 966,944 m^2, no se pudo ubicar la calle Cedro, según lo señalado por el Sr. Germán Gauto.

12. No se cuenta con documentos donde exprese la modificación de tramos ya que según el contrato el empedrado debía realizarse en la calle Cedro y el tramo indicado por el Sr. Germán Gauto corresponde a la calle las Residentas.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

13. No se ha visualizado el cordón mencionado en la planilla de rubros para este tramo.

Tramo Calle Ybyra Pyta e/ Santiago y Zauce de la ciudad de Iturbe

14. Durante la verificación in situ se observó que dicho tramo no cuenta con empedrado, no se cuenta con documentos que expresen porque no se han realizados los trabajos en dicho tramo.

15. Según las calles señaladas por el Sr. Gauto como la correspondiente a la dirección indicada en el contrato se ha realizado el pavimento tipo ripio y no del tipo empedrado.

En forma general del contrato

16. Se encontraba estipulado la colocación Cabecera de Piedra Bruta Colocadas con Tubo H°A°, la misma no ha sido observada durante la verificación in situ.

17. No se cuenta con la designación de la Máxima Autoridad del profesional encargado para la fiscalización, ni se visualiza documentos en donde se identifique claramente la existencia del mismo.

18. No se remitieron los certificados de avance de la obra de modo a poder cuantificar los diferentes trabajos realizados.

19. El monto total de los rubros que no fueron observados que se hayan realizados al momento de la verificación in situ asciende a Gs 52.983.429.-

20. Las facturas presentadas no cuentan con sus respectivos certificados de avances de obras ni van acompañadas de informes por parte de la fiscalización.

21. En las órdenes de pago se pueden observar que no fueron realizados los descuentos por fondo de reparo según como se establece en el Art. 39 de la Ley 2051/03.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

22. No se remitió la Recepción Provisoria ni la Recepción Definitiva de la obra de modo a poder corroborar el cumplimiento de los plazos contractuales.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico

En anexo Acta de Verificación in situ N° 413, 414 y 415/17.

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	**ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*** **Dirección de Verificación de Contratos**	FOR-VCO-02 Rev.01

ACTA NÚMERO: 0000413

En la Ciudad de Iturbe, a los 26 Día/s del mes de Julio de 2017, siendo las 09:30 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Ing. Roberto Ochoa, Ing. Victoria Lezcano y Javier Mora, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Iturbe a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación Construcción de tres cuadras de empedrado en la calle Pedro Orlando Benitez y los Presidentes con ID N° — Año 2015. El contrato fue suscrito entre Municipalidad de Iturbe, y la firma —, para constatar el estado de la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a lo previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	Cargo	Institución
Germán Grauto	Secretario de Producción	Municipalidad de Iturbe
/	/	/
/	/	/

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Observaciones:
Se realizo la verificación in sitio y se constató que la obra se encuentra terminada, se procedió a medir la calle indicada por el representante de Municipalidad cuenta con una longitud de 100 m x 7,80 de ancho la medida tomada corresponde a la calle los Residentes, según la manifestado por el representante de la Institución la calle Pedro Orlando Benitez es paralela a la calle mencionada y no cuenta con empedrado. Además se tomó medida de la calle Cerro que cuenta con una longitud de 109,90 m x 8,9 de ancho. Se tomaron fotografías de todos los elementos. El representante de Municipalidad hace entrega de documentaciones la misma contiene 27 folios útiles.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Sr. Isidro Javier Mora
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Municipalidad de Iturbe
Jefe de Departamento de Producción
Germán Grauto

Ing. Roberto Ochoa
Coordinador de Verificación Técnica - DNCP

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

DNCP	ACTA DE VERIFICACION *IN SITU* Dirección de Verificación de Contratos	FOR-VCO-02 Rev.01

ACTA NÚMERO: 0000414

En la Ciudad de Iturbe, a los 26 Día/s del mes de Julio de 2017, siendo las 09 : 45 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Ing. Roberto Ochoa, Ing. Victoria Lezcano y Javier Mora, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Iturbe a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación Construcción de tres cuerpos de empedrado en la calle Ybyrapyta entre Santiago y Saute con ID Nº — Año 2015. El contrato fue suscrito entre Municipalidad de Iturbe, y la firma —, para constatar el estado de la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a lo previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	Cargo	Institución
Germán Gauto	Secret. Producción	Municipalidad de Iturbe

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Observaciones:
Se realizó la verificación in situ y se constató que la obra se encuentra terminada. Se procedió a tomar medidas de la calle indicada en el pedestrante de la Municipalidad la misma cuenta con una longitud de 87 m x 7 de ancho, además se tomaron muestras fotográficas de todos los elementos

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Ing. Roberto Ochoa
Coordinador de Verificación Técnica - DNCP

Sr. Isidro Javier Mora
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Municipalidad de Iturbe
Jefe de Departamento de Producción

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

DNCP	ACTA DE VERIFICACION *IN SITU* Dirección de Verificación de Contratos	FOR-VCO-02 Rev.01

ACTA NÚMERO: 0000415

En la Ciudad de Ybycuí, a los 26 Día/s del mes de Julio de 2017, siendo las 10:00 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Ing. Roberto Ochoa, Ing. Victoria Lezcano y Javier Mora, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Ybycuí a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación Construcción de 3 cuadras de empedrados en la calle Abel Hashemi entre Pablo Monzón y Ybycuí con ID N° — Año 2015. El contrato fue suscrito entre Municipalidad de Ybycuí, y la firma —, para constatar el estado de la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a lo previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	Cargo	Institución
Germán Gauto	Secret. Producción	Municipalidad de Ybycuí.

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Observaciones:
Se realizó la verificación in situ y se procedió a medir la calle indicada por el representante de la Municipalidad la misma cuenta con una longitud de 75,60 m con un ancho promedio de 7,40 además se tomaron fotografías.
Observación: La calle Abel Hashemi ya cuenta con capa asfáltica.

Ing. [illegible]
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Sr. Isidro Javier Mora
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Municipalidad de Ybycuí
Jefe de Departamento de Producción
Germán Gauto

Ing. Roberto Ochoa
Coordinador de Verificación Técnica - DNCP

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

INFORME TECNICO DE VERIFICACION CONTRACTUAL				ITV Nº 40/2018
Evaluación de Descargo correspondiente al ITV 33/2018.				
FECHA	12/04/2018.			
REFERENCIA	*"Construcción de 2.103 m² de empedrado".*		**ID**	No fue publicado en el SICP.
EXPTE.	2.386/18		**FECHA**	04/04/2018
CONTRATANTE	Municipalidad de Iturbe.			
CONTRATISTA	GER.COM Ingenieros y Asociados del Ing. Esteban Gertopan			
RUC	1396362-7			
FISCALIZACION	----------			
CONTRATO N° S/N	**FECHA**	26/02/2015	**PLAZO DE VIGENCIA**	Hasta concluir la Obra
MONTO del Contrato	Gs 124.017.050.-		**C.C. N°:**	No cuenta con código de contratación.
ACTA DE INICIO	**FECHA**	27/02/2015	**PLAZO DE EJECUCION**	120 días.
RECEPCION PROVISORIA	**FECHA**	----------	**RECEPCION FINAL**	----------
ADENDAS	----------		**FECHAS**	----------

1- ANTECEDENTES

El presente documento es elaborado en respuesta a las nota de descargo presentado por la Contratante, la Contratista no ha presentado descargo alguno.

Por nota DNCP/DVC N°114/2018, de fecha 05/03/2018, se remite el Informe Técnico de Verificación Contractual N° 33/2018, recepcionada por la Contratante en fecha 09/03/2018.

Ing. María Victoria [illegible]
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Nota DNCP/DVC N° 115/2018, de fecha 05/03/2018, por la cual se remite el Informe Técnico de Verificación Contractual N° 33/2018, recepcionada por el Contratista en fecha 06/03/2018.

Por Nota de fecha de fecha 02/04/2018 ingresada a esta Dirección como Exp. N° 2.386/18, en fecha 04/04/2018, remitido por la Contratista por la cual presenta descargo conteniendo **42 fojas.**

2. EVALUACION DEL DESCARGO

Para la evaluación se tiene en cuenta las conclusiones del ITV 33/2018 y el descargo presentado por la Contratante ya que la Contratista no ha presentado descargo alguno y los plazos para la presentación se encuentran fenecido.

Si bien la Contratante realiza descargos, la misma lo hace de forma general, expresando lo siguiente:

En representación de la Municipalidad de Iturbe, Departamento del Guaira, de conformidad a los dispuesto por la Ley N° 2051/03 y Dto .Reglamento N° 21909, nos dirigimos a usted a fin de contestar la DNCP /DVC N° 1147/2018, con relación al contrato con la firma GER.COM ingenieros y asociados del Ing.Esteban Gertopan para la construcción de 2.103 m2 de empedrado".

Al respecto no hace referencia sobre cada uno de los puntos de las conclusiones del referido ITV N° 33/2018, sin embargo adjunta algunas documentaciones que serán tenidos en cuenta en las conclusiones correspondiente a la misma.

CONCLUSION INFORME TECNICO ITV Nº 33/2018

1. No fueron remitidos los documentos técnicos solicitados a la Contratante a fin de determinar el grado de cumplimiento del contrato por parte de la Contratista.
2. No se tiene a la vista las EE.TT. para poder determinar las características con que debían cumplir los diferentes ítems de la planilla de precios del contrato.
3. Durante la verificación in situ no se ha observado cartel de obras por lo que el monto total de contrato con relación a dicho rubro asciende a Gs 3.900.000 que no fue realizado.
4. No se cuenta con EE.TT. del tipo de piedras a utilizar para el empedrado ni los procedimientos a utilizar para la preparación y construcción del mismo.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

5. No se remitió el libro de obra de modo a determinar los diferentes rubros construidos ni sus cantidades durante el plazo de ejecución.

6. No han sido publicados los antecedentes de la adjudicación ni el contrato en el portal de la DNCP violando principios generales de las contrataciones públicas, especialmente el de Transparencia y Publicidad consagrado por la Ley 2051/03.

7. Durante la verificación in situ se ha observado que en el empedrado realizado no fue llenado los espacios de las piedras principales con piedras de menor tamaño con el objeto de acuñarlas y evitar el movimiento de las mismas.

Tramo Abel Mascheroni e/ Pablo Monzón e Iturbe

8. Con respecto al cordón de vereda se observó que el mismo poseía de un sólo lado. El cordón verificado fue apenas visualizado puesto que a la fecha de la verificación en algunas partes sufrió derrumbes a causa de un canal de agua, que no poseía ningún tipo de contención rígido. Sin embargo, se pudo notar el cordón en ciertos sectores pero ya en estado avanzado de deterioro.

9. No se tiene a la vista las especificaciones técnicas de cómo debió realizarse el empedrado ni las características que debían cumplir los diferentes materiales para la construcción del mismo.

10. Se observó que el empedrado empezó a desmoronarse en un sector del canal de agua y que para evitar esto se colocaron tablas de madera de modo a contener el suelo. Como no se tienen las especificaciones técnicas no se puede precisar si se debía realizar algún tipo de contención del suelo.

Tramo Calle Cedro entre Pedro Orlando Benítez y las Residentas.

11. La longitud tomada corresponde a la calle Residentas con ancho promedio de 8,8 m y longitud 109,88 m haciendo una superficie de 966,944 m^2, no se pudo ubicar la calle Cedro, según lo señalado por el Sr. Germán Gauto.

12. No se cuenta con documentos donde exprese la modificación de tramos ya que según el contrato el empedrado debía realizarse en la calle Cedro y el tramo indicado por el Sr. Germán Gauto corresponde a la calle las Residentas.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

13. No se ha visualizado el cordón mencionado en la planilla de rubros para este tramo.

Tramo Calle Ybyra Pyta e/ Santiago y Zauce de la ciudad de Iturbe

14. Durante la verificación in situ se observó que dicho tramo no cuenta con empedrado, no se cuenta con documentos que expresen porque no se han realizados los trabajos en dicho tramo.

15. Según las calles señaladas por el Sr. Gauto como la correspondiente a la dirección indicada en el contrato se ha realizado el pavimento tipo ripio y no del tipo empedrado.

En forma general del contrato

16. Se encontraba estipulado la colocación Cabecera de Piedra Bruta Colocadas con Tubo H°A°, la misma no ha sido observada durante la verificación in situ.

17. No se cuenta con la designación de la Máxima Autoridad del profesional encargado para la fiscalización, ni se visualiza documentos en donde se identifique claramente la existencia del mismo.

18. No se remitieron los certificados de avance de la obra de modo a poder cuantificar los diferentes trabajos realizados.

19. El monto total de los rubros que no fueron observados que se hayan realizados al momento de la verificación in situ asciende a Gs 52.983.429.-

20. Las facturas presentadas no cuentan con sus respectivos certificados de avances de obras ni van acompañadas de informes por parte de la fiscalización.

21. En las órdenes de pago se pueden observar que no fueron realizados los descuentos por fondo de reparo según como se establece en el Art. 39 de la Ley 2051/03.

22. No se remitió la Recepción Provisoria ni la Recepción Definitiva de la obra de modo a poder corroborar el cumplimiento de los plazos contractuales.

La Contratante no se ha referido a ningunas de las conclusiones del ITV N° 33/2018.Por lo expuesto se mantienen todas las conclusiones.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

3. CONCLUSIONES

Del análisis de los documentos remitidos por la Contratante, referente a los puntos de las conclusiones del ITV N° 33/2018, todas las conclusiones de dicho informe se mantienen firmes.

Finalmente, se recomienda la remisión de los trabajos de verificación a las partes — **Municipalidad de Iturbe** y — GER.COM Ingenieros y Asociados del Ing. Esteban Gertopan. Comunicándoles el cierre de los mismos, y la remisión de copia del Informe Técnico de Verificación – ITV N° 33/18, y de la presente Evaluación a la **Junta Municipal de Iturbe** y a la **Dirección Jurídica de la DNCP**, a los fines pertinentes.

Ing. Maria Victoria Lezcano
Verificador Técnico